



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 008-2026-MDT/CM/SO

El Tambo, 22 de enero de 2026.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 21 de enero del 2026.

**VISTO:**

El pedido verbal realizado por la señorita Regidora ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA, para que: "Pase a orden del día el OFICIO N°1578-2026/FOCO-PERÚ", y el Pedido verbal de la señorita Regidora ANAÍSA SOFÍA VENTURA PAÍTAN, para que: "Pido pase a orden del día el OFICIO N°1580-2026/FOCO-PERU", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen **autonomía política, económica y administrativa** en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "*Los concejos municipales ejercen sus funciones de Gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*", concordante con el artículo 41° que prescribe "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 60° del Nuevo Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDT/CM/SO de fecha 27 de febrero de 2023, establece que: "*Los Regidores podrán formular los pedidos que estimen convenientes sobre asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del Concejo Municipal. Los pedidos pueden ser orales o escritos, (...) los pedidos sobre los que el Concejo Municipal debe adoptar acuerdos, pasarán a la estación de Orden del Día, en la que se producirá su fundamentación y debate (...)*".

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 02, de fecha 21 de enero de 2026, la señorita Regidora Alejandra Nicole Espejo Mendoza, solicita en la estación de pedidos, que: "Pase a orden del día el OFICIO N°1578-2026/FOCO-PERÚ", así como la señorita Regidora Anaísa Sofía Ventura Paítan solicita que: "Pase a orden del día el OFICIO N°1580-2026/FOCO-PERU", para lo cual pasó a la estación de Orden del Día, para su fundamentación y debate correspondiente luego del debate realizado por los señores miembros del Concejo Municipal, fue sometido a

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de

# El Tambo

Con honestidad y transparencia

votación y acuerdan por UNANIMIDAD; Aprobar la participación en la "III CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2026", a realizarse los días 12,13 y 14 de febrero en la Ciudad de Cusco-Machupicchu.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto por UNANIMIDAD, del pleno del Concejo Municipal.

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la participación de los señores miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo en la "III CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS AÑO 2026"; evento a desarrollarse en la ciudad de Cusco-Machupicchu, durante los días 12,13 y 14 de febrero de 2026.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos competentes, para que realicen las acciones necesarias conducentes al cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, en cumplimiento del marco normativo correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en la página web de la Municipalidad [www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe), y en el portal de transparencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca  
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

[www.munieltambo.gob.pe](http://www.munieltambo.gob.pe)

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo